



Décima Sesión Ordinaria del día 30 de noviembre de 2010, a las 12:30hrs

Blanca Alicia Maltos

En sesión celebrada por esta Comisión de Educación, Arte y Cultura, siendo las 12:30 horas (doce horas con treinta minutos del día 30 (treinta) del mes de noviembre del 2010 (dos mil diez), en la sala de Regidores del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Avenida Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94, 96, 122 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del sexto punto del orden del día "Asuntos Generales", se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:

ANTECEDENTE

Se analice, Discuta y en su caso se apruebe la autorización para que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre un Contrato de Comodato con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular (IEVP), mediante el cual el instituto en su carácter de Comodante otorga el uso de manera gratuita al R. Ayuntamiento en su carácter de Comodatario, del bien inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 27 Oriente, esquina con la Calzada Colón, de esta ciudad, con una superficie de 1,818.77 Metros cuadrados y que mide de frente 42.15 metros y 43.15 metros de fondo por la calzada Colón.

CONSIDERANDO

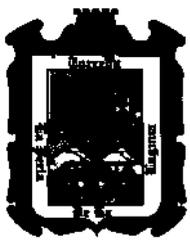
Que mediante oficio la Secretaría del R. Ayuntamiento, turno a esta Comisión, para que se sometiera a la consideración y en su caso al Cabildo, el proyecto de Contrato de Comodato entre el Instituto Estatal de la Vivienda Popular (IEVP), en su carácter de Comodante y el R. Ayuntamiento del Torreón, Coahuila, en su calidad de Comodatario, para los fines y destino señalados en la Cláusula Tercera del citado contrato.

DICTAMEN

Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta Comisión, por mayoría de tres votos a favor de los presentes CC. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta de la Comisión; Lic. Lucrecia Martínez

*Resibi Dictamen
el día 6/Dic/2010
Y. [Firma]*





Damm, Vocal; y Profesor Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; y sin el voto de las Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Lic. Margarita del Río Gallegos, toda vez que al momento de la votación se encontraban ausentes, esta Comisión aprueba la Celebración Contrato de Comodato entre el R. Ayuntamiento de Torreón, el Instituto Estatal de la Vivienda Popular, en los términos y para los fines establecidos en el citado Contrato, el cual se agrega como anexo al dictamen, lo anterior con fundamento con en lo dispuesto por los artículos 94, 96, 97, 122 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este Municipio.

Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para el análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón. Coahuila.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, 30 de noviembre del 2010

**LIC. BLANCA ALICIA MÁLTOS
MENDOZA
PRESIDENTA**

**LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO
GALLEGOS
SECRETARIA**

**LIC. LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM
VOCAL**

**PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ
BARRIOS
VOCAL**

**LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ
ROMERO
VOCAL**

